



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, por conducto de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, fracción I, 13, párrafo primero, 15, 16, 30, fracción XIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y de conformidad con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la federación DOF 17/02/2026, por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026 demás disposiciones normativas aplicables,

CONVOCA

A egresados de instituciones educativas públicas y particulares con validez oficial, a participar en la selección de ASESORES/AS EDUCATIVOS/AS ESPECIALIZADOS/AS, para prestar servicio en escuelas públicas beneficiadas por el PRONI, asesorando a los alumnos de acuerdo con los **Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026**, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), numeral 2, y Anexo 9 Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PRONI (numeral 2), conforme a las siguientes:

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases, requisitos, etapas y criterios que regirán el proceso de selección de Asesoras y Asesores Educativos Especializados (AEE) que prestarán sus servicios en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI) en el Estado de Chiapas; durante el ciclo escolar 2026-2027, conforme a Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026 y a la disponibilidad presupuestaria del Programa, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), numeral 2, y Anexo 9 Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PRONI.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

II. PERFIL PROFESIONAL.

Podrán participar en el proceso de selección las personas que cumplan con el perfil académico establecido en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026, numeral 3.4 inciso c) para desempeñarse como Asesoras y Asesores Educativos Especializados (AEE) en la enseñanza del idioma inglés en educación básica.

Para el desempeño de esta función, se considerarán los siguientes perfiles de licenciatura:

- Enseñanza del Idioma Inglés.
- Inglés.
- Enseñanza de la Lengua Inglesa.
- Educación Media en Inglés.
- Educación Secundaria con Especialidad en Inglés.
- Idiomas.
- Idiomas con Especialidad en Inglés.
- Lenguas Extranjeras.
- Lenguas y Literaturas Inglesas.
- Lengua Inglesa.
- Letras Inglesas.
- Educación.
- Pedagogía.

Asimismo, podrán participar personas egresadas de otras licenciaturas, siempre que acrediten el nivel de dominio del idioma inglés requerido conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), cuenten con formación en metodología para la enseñanza del idioma inglés y acrediten experiencia docente en educación básica, de conformidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El cumplimiento del perfil profesional no garantiza la selección del aspirante, la cual estará sujeta al cumplimiento de todas las etapas del proceso, los criterios de evaluación establecidos y la disponibilidad presupuestaria del Programa.

1



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

III. FUNCIONES DEL ASESOR(A) EDUCATIVO(A) ESPECIALIZADO(A).

Las personas que resulten seleccionadas para desempeñarse como Asesoras y Asesores Educativos Especializados (AEE) del Programa Nacional de Inglés (PRONI), deberán cumplir con las funciones establecidas en los Lineamientos de Operación vigentes del Programa y demás disposiciones aplicables, así como con las actividades que determine la Coordinación Local del PRONI para el cumplimiento de sus objetivos.

De manera enunciativa, más no limitativa, las funciones del AEE serán las siguientes:

- I. Impartir la enseñanza del idioma inglés a las y los educandos de las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el Programa, de conformidad con el Plan y Programas de Estudio vigentes.
- II. Planear, desarrollar y evaluar las actividades de aprendizaje, considerando los enfoques pedagógicos y metodológicos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.
- III. Elaborar y entregar en tiempo y forma las planeaciones didácticas, informes, evidencias y demás documentación académica o administrativa requerida por la Coordinación Local del PRONI.
- IV. Participar en las sesiones de Consejo Técnico Escolar, reuniones de trabajo, capacitaciones, procesos de actualización, acompañamiento académico y demás actividades convocadas por el Programa.
- V. Colaborar en la implementación de las estrategias académicas promovidas por el PRONI, incluyendo concursos, certificaciones, proyectos de fortalecimiento del aprendizaje del idioma inglés y demás actividades institucionales.
- VI. Favorecer ambientes de aprendizaje inclusivos, seguros y respetuosos, promoviendo el desarrollo de competencias comunicativas en el idioma inglés.
- VII. Mantener comunicación y colaboración con las autoridades escolares y con la Coordinación Local del PRONI, para el adecuado seguimiento de las actividades académicas.
- VIII. Cumplir con las disposiciones establecidas en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026, los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación y las instrucciones que, en el ámbito de sus atribuciones, emita la Coordinación Local del Programa.
- IX. Desempeñar sus funciones con apego a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, respeto y responsabilidad en el ejercicio de sus actividades.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024-2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

IV. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las personas que resulten seleccionadas para desempeñarse como Asesoras y Asesores Educativos Especializados (AEE) del Programa Nacional de Inglés (PRONI) deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

- I. La participación como Asesor(a) Educativo(a) Especializado(a) constituye una prestación de servicios en los términos establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables, en las que se describe al Asesor como:
"Persona que recibe un apoyo económico como voluntario por la prestación de sus servicios y que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de alumnas y alumnos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica: frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés; interviene de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de formación y actualización, y brinda orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés", **por lo que no genera relación laboral con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Educación Pública o cualquier otra autoridad educativa.**
- II. La vigencia de la prestación del servicio será la que se establezca en la Cláusula de Prestación de Servicios que, en su caso, suscriba la persona seleccionada, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, a los Lineamientos de Operación del Programa y a las necesidades del servicio. Los (as) participantes seleccionados (as) no deberán tener relaciones laborales con la Secretaría de Educación Pública, en las Secretarías de Educación Estatales o en la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, para poder desempeñar el servicio en el PRONI.
- III. La asignación de escuelas, municipios, zonas escolares, horarios, grupos y carga de trabajo será determinada por la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, de acuerdo con las necesidades del servicio, la disponibilidad de espacios, el orden de prelación y la suficiencia presupuestaria.
- IV. El apoyo económico por la prestación del servicio será el que autoricen los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026 y las disposiciones presupuestarias aplicables para el ejercicio fiscal correspondiente.
- V. La permanencia en el Programa estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación, la Cláusula de Prestación de Servicios, los lineamientos internos del Programa y las disposiciones emitidas por la Coordinación Local.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

- VI. La asignación o permanencia en el Programa podrá modificarse cuando existan ajustes presupuestarios, necesidades del servicio, cambios en la cobertura del Programa o cualquier otra causa debidamente justificada conforme a la normatividad aplicable.
- VII. El apoyo que se brindará por la prestación de servicios del personal externo que participa frente a grupo, será de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por sesión, conforme a las disposiciones aplicables tanto federales, como estatales, y estará sujeto a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación al PRONI, así como las modificaciones que pudiera sufrir durante el ejercicio fiscal y los dispuesto por la AEL. El apoyo para el pago de AEE se realizará por el capítulo 4000, en la Partida 44105. - Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas, que son asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gastos de la Administración Pública Federal.

La vigencia del apoyo se determina conforme a la operación de las actividades del personal frente a grupo, al calendario escolar de Educación Básica 2026 - 2027 de la entidad y estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria estatal y federal, así como a las disposiciones de las autoridades correspondientes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2033

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2033

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección para desempeñarse como Asesoras y Asesores Educativos Especializados (AEE) del Programa Nacional de Inglés (PRONI) deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

A. Requisitos generales.

- I. Ser de nacionalidad mexicana o, en su caso, acreditar la condición migratoria que autorice legalmente la prestación de servicios en territorio nacional.
- II. Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- III. Contar con disponibilidad para prestar sus servicios en cualquiera de los municipios o centros educativos que le sean asignados por la Coordinación Local del PRONI, de acuerdo con las necesidades del Programa.
- IV. Contar con disponibilidad para asistir a las capacitaciones, reuniones de trabajo, procesos de actualización y demás actividades académicas convocadas por el Programa.
- V. Aceptar las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026 y demás normativa aplicable.
- VI. No podrán participar en el proceso de selección aquellos que:
 - a. Pertenezcan a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM);
 - b. Esten registrados ante algún sistema educativo (sea como docente, administrativo o ambos).
 - c. No proporcionen la documentación señalada en los requisitos de la presente Convocatoria;
 - d. Envíen la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
 - e. Envíen documentación borrosa o ilegible, total o parcialmente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

B. Requisitos académicos y profesionales.

- I. Cumplir con el perfil profesional señalado en el apartado II de la presente convocatoria.
- II. Acreditar el dominio del idioma inglés conforme al nivel requerido Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026.
- III. En el caso de aspirantes cuya licenciatura no corresponda al área de enseñanza del idioma inglés, acreditar formación en metodología para la enseñanza del idioma inglés, conforme a los requisitos establecidos por el Programa.
- IV. Cuando corresponda, acreditar experiencia docente en educación básica mediante la documentación que determine la Coordinación Local del Programa.

C. Documentación requerida.

Los aspirantes deberán integrar y presentar la documentación que establezca la presente convocatoria dentro de los plazos señalados.

La documentación deberá presentarse en formato digital durante la etapa de registro y, en caso de resultar seleccionados, en original para su cotejo, cuando así lo solicite la Coordinación Local del PRONI.

La relación de documentos obligatorios se establecerá en el apartado correspondiente de esta convocatoria.

D. Impedimentos para participar.

No podrán participar en el proceso de selección las personas que:

- I. No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- II. Presenten documentación falsa, alterada, incompleta o ilegible.
- III. Omitan presentar alguno de los documentos obligatorios dentro de los plazos establecidos.
- IV. Proporcionen información falsa durante cualquier etapa del proceso de selección.
- V. Se encuentren impedidas para participar conforme a los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026 o a cualquier otra disposición jurídica aplicable.
- VI. Pertenecan a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM);
- VII. Esten registrados ante algún sistema educativo (sea como docente, administrativo o ambos).

VIII. Se encuentren registradas en algún sistema de nómina de la Secretaría de Educación, ya sea con funciones docentes, administrativas o de cualquier otra naturaleza, toda vez que esta condición impide la gestión del apoyo económico por la prestación de servicios como Asesor(a) Educativo(a) Especializado(a), conforme a los procedimientos administrativos aplicables.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las personas aspirantes deberán integrar un expediente digital legible, en formato PDF, con la documentación que se señala a continuación. La documentación deberá cargarse durante el periodo de registro mediante el enlace que establezca la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés.

La documentación presentada será revisada por la Coordinación Local del PRONI. En caso de resultar seleccionado(a), el aspirante deberá presentar los documentos originales para su cotejo cuando le sean requeridos.

Los documentos deberán presentarse en el siguiente orden:

No. Documento

- 1 Currículum Vitae con fotografía reciente.
- 2 Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- 3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente.
- 4 Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- 5 Acta de nacimiento.
- 6 Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- 7 Título profesional, cédula profesional o documento que acredite el grado académico correspondiente.
- 8 Certificación que acredite el dominio del idioma inglés, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación vigentes del PRONI.
- 9 Documento CENNI (Certificación Nacional de Nivel de Idioma) vigente que acredite el dominio del idioma inglés equivalente, mínimo un nivel por encima del Ciclo que desea enseñar de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER): Ciclo I: B1; Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2.
- 10 En caso de no contar con la certificación CENNI, se aceptará cualquier certificación del dominio del inglés que sea avalado por el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Se aceptan: certificación que evalúa 3 habilidades lingüísticas del año 2023 a la fecha actual y certificación que evalúa 4 habilidades lingüísticas del año 2023 al 2025, mientras realiza el trámite del CENNI.
- 11 Constancia de formación en metodología para la enseñanza del idioma inglés, cuando corresponda.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

- 12 En caso de no tener la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, deberá contar con 120 horas, mínimo, en Metodología de la enseñanza de la lengua extranjera.
- 13 Documentación que acredite experiencia docente, cuando corresponda.
- 14 Experiencia en la enseñanza en la educación básica comprobable mínimo de 1 año. Estudiantes del último semestre de la carrera de Enseñanza del Inglés o recién egresados sin experiencia pueden participar (anexar carta de servicio social, pasantía o kardex).
- 15 Carta compromiso, debidamente firmada.
- 16 Cualquier otro documento que, de conformidad con los Lineamientos de Operación vigentes o las necesidades del Programa, sea solicitado por la Coordinación Local del PRONI.

La presentación de documentación falsa, alterada, ilegible, incompleta o fuera de los plazos establecidos será causa de descalificación del proceso de selección.

VII. REGISTRO DE ASPIRANTES.

Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI).

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScq5mhlghlzSCUdfdSeRAS5rgFjLuswL-_Pqz9otQEgqDYLHQ/viewform?usp=header

El periodo de registro de aspirantes comprenderá del 31 de julio al 6 de agosto de 2026, a través del formulario electrónico señalado en la presente convocatoria. Una vez concluido dicho periodo, no se recibirán registros ni documentación extemporánea. Los resultados de la revisión documental y las personas convocadas a la etapa de entrevista serán publicados el día 7 de agosto de 2026, mediante los medios oficiales que determine la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI).

El registro será obligatorio tanto para las y los Asesores Educativos Especializados (AEE) que actualmente prestan sus servicios en el Programa y deseen participar en el proceso de selección para el ciclo escolar 2026 - 2027, como para las personas aspirantes de nuevo ingreso.

Durante el registro, las personas aspirantes deberán:

- I. Completar correctamente la información solicitada en el formulario electrónico.
- II. Adjuntar la totalidad de la documentación requerida en formato PDF, verificando que los archivos sean legibles y correspondan al documento solicitado.
- III. Proporcionar un número telefónico y una dirección de correo electrónico vigentes, los cuales serán los medios oficiales de comunicación durante el proceso de selección.
- IV. Aceptar las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

La Coordinación Local del PRONI revisará la documentación presentada y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos. Únicamente las personas que acrediten satisfactoriamente esta etapa serán convocadas a la entrevista de evaluación.

ENTREVISTA DE EVALUACIÓN.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial, conforme al calendario establecido por la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés.

El día, horario y lugar de la entrevista serán notificados oportunamente a cada aspirante mediante el correo electrónico o número telefónico registrado.

Las entrevistas se desarrollarán conforme al siguiente calendario:

Participantes	Periodo
Asesoras y Asesores Educativos Especializados (AEE) que han prestado sus servicios al PRONI en ciclos fiscales anteriores.	Del 10 al 14 de agosto de 2026
Aspirantes de nuevo ingreso	Del 17 al 21 de agosto de 2026

La inasistencia a la entrevista en la fecha y horario asignados, sin causa justificada y sin notificación previa a la Coordinación Local del PRONI, se considerará como desistimiento del proceso de selección.

VIII. EVALUACIÓN.

La entrevista de evaluación será aplicada por el Comité Evaluador designado por la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), mediante un instrumento de evaluación previamente establecido.

Durante la entrevista se valorarán, entre otros aspectos:

- Dominio del idioma inglés.
- Competencias comunicativas en lengua inglesa.
- Conocimientos sobre la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.
- Estrategias didácticas y metodológicas para la enseñanza en educación básica.
- Experiencia docente.
- Manejo de grupo y resolución de situaciones relacionadas con la práctica educativa.
- Actitudes, habilidades profesionales y disposición para el desempeño de las funciones del Programa.

La entrevista tendrá una duración aproximada de **10 a 15 minutos** y se realizará en idioma inglés, salvo aquellas indicaciones que el Comité Evaluador determine realizar en español.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

Los resultados obtenidos formarán parte de la valoración integral del proceso de selección.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La selección de las personas aspirantes se realizará considerando el cumplimiento integral de las etapas establecidas en la presente convocatoria.

Para la integración del orden de prelación, el Comité Evaluador tomará en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. El cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.
- II. La entrega completa y oportuna de la documentación requerida.
- III. El resultado obtenido en la entrevista de evaluación, de conformidad con el instrumento autorizado por el Comité Evaluador.
- IV. El perfil académico y profesional del aspirante.
- V. La acreditación del nivel de dominio del idioma inglés, conforme a los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026.
- VI. La experiencia docente, cuando corresponda.
- VII. Las necesidades operativas del Programa Nacional de Inglés en el Estado de Chiapas.
- VIII. La disponibilidad presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.

La integración del listado de personas seleccionadas no genera, por sí misma, el derecho a la asignación de un centro de trabajo o al inicio de la prestación del servicio, ya que la asignación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, suficiencia presupuestaria y necesidades del Programa.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Comité Evaluador resolverá considerando, en el siguiente orden: el resultado obtenido en la entrevista de evaluación, el nivel de dominio del idioma inglés acreditado, la experiencia docente en educación básica y, finalmente, las necesidades operativas del Programa.

X. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Será motivo de descalificación del proceso de selección cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- II. Presentar documentación falsa, alterada, apócrifa o que contenga información incorrecta.

- III. Omitir la entrega de alguno de los documentos obligatorios dentro del plazo establecido.
- IV. Presentar documentación ilegible o incompleta que impida su validación.
- V. Proporcionar información falsa durante cualquiera de las etapas del proceso de selección.
- VI. No asistir a la entrevista de evaluación en la fecha y horario asignados, sin causa debidamente justificada y autorizada por la Coordinación Local del PRONI.
- VII. Incumplir cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria o en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026.
- VIII. Encontrarse en alguno de los supuestos que impidan administrativamente la incorporación al Programa, conforme a la normatividad aplicable.

La descalificación de una persona aspirante podrá determinarse en cualquier etapa del proceso cuando se acredite el incumplimiento de alguno de los supuestos anteriores.

XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas y, en su caso, a través de los medios oficiales que determine la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), en la fecha establecida en el calendario de la presente convocatoria.

Las personas aspirantes que acrediten satisfactoriamente todas las etapas del proceso de selección serán consideradas para la asignación de espacios disponibles, conforme a las necesidades del Programa, la suficiencia presupuestaria y el orden de prelación.

El orden de prelación se determinará considerando, entre otros, los siguientes criterios:

- I. La continuidad de las y los Asesores Educativos Especializados que hayan prestado sus servicios en el Programa Nacional de Inglés y cumplan satisfactoriamente con el proceso de selección establecido en la presente convocatoria.
- II. El nivel de dominio del idioma inglés acreditado por la persona aspirante.
- III. El resultado obtenido en la entrevista de evaluación.
- IV. Las necesidades operativas del Programa y la cobertura autorizada.

La publicación de resultados no genera, por sí misma, derecho a la asignación de un centro educativo, ni a la formalización de la prestación del servicio, ya que ésta dependerá de la disponibilidad de espacios y recursos autorizados para el Programa.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 – 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2030

**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**

XII. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, así como aquellas situaciones excepcionales que pudieran presentarse durante el desarrollo del proceso de selección y que no se encuentren expresamente reguladas, serán analizados y resueltos por la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), con apego a los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026, la normatividad aplicable y, cuando corresponda, con el apoyo del Comité Evaluador.

Las resoluciones que se emitan tendrán como finalidad garantizar la legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y equidad del proceso de selección.

XIII. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La interpretación de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria, así como la resolución de las dudas relacionadas con su aplicación, corresponderá a la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), de conformidad con los Lineamientos de Operación vigentes y demás disposiciones normativas aplicables.

Cuando la naturaleza del asunto lo requiera, la Coordinación Local podrá solicitar la opinión o intervención del Comité Evaluador para la emisión de la resolución correspondiente.

Las determinaciones emitidas por la Coordinación Local, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la presente convocatoria, serán las que rijan el desarrollo del proceso de selección.

XIV. INFORMES Y ACLARACIONES.

Para cualquier información relacionada con la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), a través de los siguientes medios:

Domicilio:

Edificio CETE, planta alta, Unidad Administrativa, Colonia Maya, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Correo electrónico:

programaproni@sechiapas.gob.mx

Teléfono:
961 618 8300

Whatsapp:
961 237 2039

Horario de atención:
De lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Toda la información relacionada con el proceso de selección, así como los avisos, resultados y demás comunicaciones oficiales, se realizarán exclusivamente a través de los medios que determine la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DR. ROGER ADRIÁN MANDUJANO AYALA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN